Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/OSERVICIOS Nº 166/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emision: 06/12/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	.....
ID del Llamado: 405.614	Tipo de Procedimiento: CE 04/2022

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Proveedor:	CANTERO S.A.	RUC:	80051886-1

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.18.7	mantenimiendo de 1000 horas	UNI	1	UNI	7.777.000	7.777.000
1.18.8	mano de obra	UNI	1	UNI	2.403.800	2.403.800
1.19	SISTEMA ELECTRICO					
1.19.1	soleniode de trasmision	UNI	2	UNI	1.768.800	3.537.600
1.19.2	mano de obra	UNI	2	UNI	546.720	1.093.440
1.19.3	reparacion motor arranque	UNI	1	UNI	2.763.750	2.763.750
1.19.4	mano de obra	UNI	1	UNI	854.250	854.250
1.19.7	reparacion de alternador	UNI	1	UNI	1.547.700	1.547.700
1.19.8	mano de obra	UNI	1	UNI	478.380	478.380
1.19.11	reparacion completas de luces	UNI	1	UNI	4.422.000	4.422.000
1.19.12	mano de obra	UNI	1	UNI	1.366.800	1.366.800
1.20	SISTEMA HIDRAULICO					
1.20.1	reparacion de cilindros hidraulicos	UNI	6	UNI	1.519.650	9.117.900
1.20.2	mano de obra	UNI	6	UNI	469.710	2.818.260
1.21	SOLDADURAS					
1.21.1	soldaduras, cambios de cuchillas, soldaduras	UNI	1	UNI	4.444.000	4.444.000
1.21.2	mano de obra	UNI	1	UNI	1.373.600	1.373.600
1.22	TRABAJO DE TORNERIA					
1.22.1	fab de pernos,bujes,reparacion de alojamiento, relleno torneadad,confeccion de asiento rulemanes fabricacion de pernos,bujes de broncce	UNI	1	UNI	9.999.000	9.999.000
1.22.2	mano de obra	UNI	1	UNI	3.090.600	3.090.600
1.33.3	reparacion de motor de arranque	UNI	1	UNI	2.777.500	2.777.500
1.33.4	mano de obra	UNI	1	UNI	858.500	858.500
1.33.7	reparacion de alternador	UNI	1	UNI	1.555.400	1.555.400
1.33.8	mano de obra	UNI	1	UNI	480.760	480.760
1.33.11	reparacion completa de luces	UNI	1	UNI	4.444.000	4.444.000
1.33.12	mano de obra	UNI	1	UNI	1.373.600	1.373.600
1.34	**SISTEMA HIDRAULICO**					
1.34.1	reparacion de cilindro hidraulico	UNI	4	UNI	1.388.750	5.555.000
1.34.2	mano de obra	UNI	4	UNI	429.250	1.717.000
1.38	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**					
1.38.1	sensor	UNI	3	UNI	1.759.824	5.279.472
1.38.2	mano de obra	UNI	3	UNI	543.946	1.631.838
					PRECIO TOTAL:	**82.761.150**

SON GUARANIES:	OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **06/12/2022**	Hasta: **17/12/2022**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: JEFATURA DE TRANSPORTE

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo		Programa	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1		2	240	30	1	11	**200.000.000**
					Total:			**200.000.000**

Nombre, Firma y Sello Director de Administración y Finanzas	Nombre, Firma y Sello PROVEEDOR	Nombre, Firma y Sello Máxima Autoridad
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROCESADO